

NOTA TÉCNICA No.46

ELEMENTOS DE UNA CARTERA CREDITICIA SOLIDARISTA IDEAL

La experiencia en el campo solidarista muestra que un 50% o más del capital se dedica a préstamos a los asociados, lo cual indica la importancia de la cartera de crédito dentro del esquema financiero contable de una asociación.

En la estructuración de una cartera crediticia que garantice tanto el servicio al cliente, como la protección del patrimonio arrendado, se deben contemplar, entre otros, los siguientes elementos:

REGLAMENTO DE CREDITO

1. Un reglamento con disposiciones claras y objetivas, de aplicación general para todos los asociados;
2. Este reglamento cuya emisión compete a la Junta Directiva, debe ser sujeto de constante revisión, para adaptarlo al paso del tiempo y a las cambiantes condiciones económicas de todo país.

PRESUPUESTO ANUAL

3. Para el manejo del capital a prestar, debe hacerse un presupuesto general de ingresos y egresos, en donde se contemple el plan de crédito anual, y la distribución de los distintos montos según tipo de préstamos.
4. El monto anual presupuestado para la inversión en créditos direcciona el esfuerzo directivo y administrativo, hacia la satisfacción de las necesidades de los asociados, en forma ordenada y conforme a un estudio previo.

RENTABILIDAD PROMEDIO

5. La rentabilidad promedio de la cartera de crédito debe situarse en límites que superen la inflación anual esperada del período, para que el capital no pierda valor adquisitivo.

NOTA TÉCNICA No.46

La tasa promedio a cobrar debe incluir elementos de costo como los siguientes:

- a. tasa de inflación
- b. gastos administrativos
- c. riesgo de incobrabilidad
- d. riesgo inflacionario

6.La asignación presupuestaria permite analizar la tasa promedio de rentabilidad de la inversión anual en crédito.

CONTROL INTERNO

Incluye las medidas de protección necesarias para evitar pérdidas por ineficiencia, fraudes y demás riesgos inherentes a toda inversión.

6.Entre las medidas indispensables que debe tener todo programa crediticio están (la enumeración no pretende ser exhaustiva):

- a. creación de un expediente de crédito para todo asociado;
- b. mantener un récord consecutivo y numerado de los créditos solicitados y aprobados;
- c. crear y mantener un sistema informático para el procesamiento, manejo y control de los créditos, conciliado mensualmente contra las cifras contables;
- d. enviar a los asociados un estado de cuenta periódico, bajo el control del fiscal u otra persona distinta a quien normalmente maneja el sistema de crédito;
- e. mantener bajo estricto control las garantías: prendas, pagarés, letras de cambio e hipotecas;
- f. mantener un registro aparte de las deudas de exasociados, tanto en contabilidad como en la administración, para un adecuado seguimiento de los pagos y estudios de morosidad.

MEDIDAS DE PROTECCION DEL PATRIMONIO INVERTIDO

Las medidas tienden a la protección del patrimonio contra el efecto de:

- a. La pérdida de poder adquisitivo del dinero por la inflación;
- b. Pérdidas en caso de liquidaciones masivas o cierre forzoso;
- c. Incobrabilidad, en especial por deudas de exasociados

NOTA TÉCNICA No.46

- b. Pérdidas en caso de liquidaciones masivas o cierre forzoso;
- c. Incobrabilidad, en especial por deudas de exasociados

7. Inclusión de cláusulas defensivas en el reglamento, come:

- a. Vencimiento anticipado de las deudas en caso de exasociados
- b. Aplicación de excedentes anuales como abonos extraordinarios
- c. Cambio de tasas de interés para exasociados

d. Aseguramiento forzoso de las garantías y el deudor mediante seguros de vida, automóviles, robo, incendio y terremoto, etc.

e. Tasas variables de interés

8. Emisión de disposiciones especiales en caso de liquidaciones masivas de asociados, tales como :

a. Análisis del riesgo total de pérdida en todos los activos

b. Creación de Provisiones para pérdidas por liquidación forzosa

c. Participación de los asociados en retiro en el riesgo de pérdida, en especial de la cartera crediticia, mediante la creación de provisiones antes de liquidar ahorro y aporte.

d. Aplicación, de ser necesario, del aporte patronal a la deuda de los asociados en retiro, para que dejen la menor cantidad posible de deuda, y así disminuya el riesgo general de incobrabilidad.

e. Análisis mensual de la cartera crediticia total en el contexto económico costarricense, para establecer medidas adicionales de protección patrimonial.

Se trata de evitar este tipo de situaciones :

e.1 traslado de deudas de otras entidades hacia la asociación, debido a sustanciales diferencias en las tasas de interés.

NOTA TÉCNICA No.46

e.2 cambios profundos en las tasas de inflación, que hagan insostenible una cierta política de tasas de interés bajas.

e.3 alta concentración del crédito en un núcleo reducido de asociados, debido a las características del plan de préstamos.

e.4 baja considerable en la tasa promedio de rendimiento, por dedicar muchos recursos hacia créditos subsidiados.

e.5 alto índice de endeudamiento de los asociados, que constriñe el presupuesto familiar, y eventualmente obliga a la asociación a emitir arreglos de pago, suspensión del cobro de cuotas y otras medidas peligrosas.

Lic. Milton Arias C.